

Número de alumnos que reciben la instrucción secundaria y profesional en los colegios oficiales.—Número de los internos que son sostenidos á expensas del Estado (Becas).—El Internado.

En los cincuenta y cuatro Colegios oficiales de instrucción superior para varones, que existen en la República, reciben la enseñanza *nueve mil trescientos treinta y siete* alumnos, de los que una tercera parte corresponde á los Establecimientos del Distrito Federal, y las otras dos á los de los Estados; entre estos se distinguen por el número relativamente mayor de sus estudiantes, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacan, Nuevo-Leon, Oaxaca, Puebla, Veracruz y Zacatecas. En las noticias especiales que sobre cada Estado de la Federación cons-

tan en la segunda parte de esta obra, podrá verse el número de alumnos que á cada uno corresponde, y las carreras á que se dedican.

En esta cifra de *nueve mil trescientos treinta y siete* alumnos, no están incluidos los *tres mil ochocientos* que se educan en los Seminarios eclesiásticos de que trataremos mas adelante.

En muchos de los Colegios de instruccion secundaria y profesional, tanto del Distrito como de los Estados, hay alumnos internos ya con el carácter de pensionistas, ya como *becas de gracia*, sostenidos por los fondos públicos. Actualmente, estas *becas de gracia* para varones, ascienden á *mil cuatrocientas treinta y cinco*, de las que *ochocientas cuarenta* corresponden al Distrito Federal, *doscientas treinta* al Estado de Jalisco, y el resto á otros varios Estados de la Federacion. El número de alumnos pensionistas es mucho menor, y aun cuando no tenemos datos completos para fijarlo, creemos poder asegurar con bastante probabilidad, que no llega á la cuarta parte de los alumnos agraciados con becas.

Tenemos, pues, en la República, la institucion del internado, y principalmente del internado gratuito, en una escala relativamente considerable. Esta institucion se remonta, en nuestro país, á la época de los primeros colegios fundados por el Estado y la Iglesia, y adquirió desarrollo durante el predominio de los Jesuitas en la instruccion pública.

Una lamentable confusion entre la *educacion* y la *enseñanza*, ha dado origen á la institucion del internado y la conserva todavía, principalmente en las naciones de raza latina. Quizá, de este cargo de confusion, solo está exenta la habilidad jesuítica que, deliberadamente y sin negarlo, ha deseado siempre dirigir no solo el cultivo ó enseñanza de la inteligencia, sino tambien educar el corazon, formar el carácter, y acentuar en una direccion determinada, todas las inclinaciones de los jóvenes de cuya educacion se encargaban. Para este objeto, nada mas adecuado (aunque todavía insuficiente), que la vida de colegio.

Pero si en este punto de vista es perfecta-

mente lógico arrancar á los jóvenes del seno de la familia para sustituirse del todo á ella en la educacion de la juventud, esta lógica se convierte en inconsecuencia desde el momento en que sea inconveniente, y aun pudiera decirse, imposible, encomendar á otras manos una educacion que, como la moral, la del carácter y la del sentimiento, solo debe recibirse en el hogar doméstico y bajo la influencia de los lazos de la familia.

El período de los doce á los veintidos ó veinticuatro años, es el decisivo para la formacion del carácter y de las inclinaciones todas que han de regir la vida. Crear este carácter y estas inclinaciones fuera de la sociedad en que se ha de vivir, sustrayendo á los jóvenes del conocimiento práctico de un mundo tan distinto al del colegio, es formar seres artificiales que llegarán desorientados á la sociedad en que han de ejercer su influencia y que debe ejercerla sobre ellos; es obligarlos al doble trabajo de despojarse de una educacion que les es en gran parte inútil y de emprender adqui-

rir otra, quizá sin mas direccion que su propia perspicacia.

La primera responsabilidad de esta clase de educacion es de los mismos jefes de familia, que considerando como una carga desagradable la educacion de sus hijos, la delegan á un establecimiento público, ya sea del Estado, ya de un particular, pero en el que siempre se hace sumamente difícil, si no imposible, educar á cada joven individualmente, como se puede hacer en el hogar doméstico; la educacion colectiva en un colegio no puede tener en cuenta las condiciones peculiares de cada alumno, y de este modo queda perdida la única guía para formar el carácter y el corazon de cada joven, ampliando ó corrigiendo las tendencias que en él aparecen.

Para muchos padres de familia la enseñanza ó instruccion de sus hijos tiene ménos importancia que su educacion, cuando desean ponerlos en un colegio. Es muy frecuente oírlos alegar como razones decisivas la insubordinacion del joven y la impotencia para dominarlo, y

confundir así un Establecimiento de instrucción pública, con una Casa de corrección; otros expresan el temor de que el joven *se pierda* en medio de la sociedad, y no se les ocurre que para evitar esto, el medio natural es ejercer con empeño y eficacia la autoridad paterna, cuya obligación primera es la educación de los hijos; otros, por último, ven la cuestión de un lugar gratuito en el colegio, como asunto de beneficencia pública, y aunque estos pueden ser los más disculpables, si su pobreza es absoluta, no es sin duda en la forma de abandonar la educación de sus hijos como deberían recurrir á esa beneficencia.

Que el Estado se encargue de dar gratuitamente la *enseñanza* superior, es no solo conveniente sino necesario cuando no hay otras asociaciones que den esta enseñanza también gratuitamente. La enseñanza colectiva en un establecimiento público, tiene la ventaja de constituir un gran foco de actividad intelectual y de progreso científico, alimentado con la doble emulación de los estudiantes y de los pro-

fesores mismos; es mucho más económica á la sociedad que lo que sería la enseñanza de cada joven en el hogar doméstico, y pone en contacto á todos los hombres de ciencia del presente, y á los que lo serán en el porvenir. Un Establecimiento de instrucción pública, es el único que puede reunir todos los elementos materiales é intelectuales suficientes para el adelantamiento trascendente de las ciencias.

Pero la *educación* de la juventud no se halla en este caso, porque será mejor y más fructuosa no arrancándola del centro donde naturalmente corresponde, la familia. El Estado no debe querer apoderarse de la educación, porque ni puede tener para cada joven la eficacia de la familia respectiva, ni es posible modelar en un mismo tipo á todos los educandos, y sobre todo, es deber y derecho de los padres cultivar los sentimientos de moralidad, de sociabilidad, y las demás condiciones de carácter en sus hijos.

La educación jesuítica que procuraba apoderarse de la inteligencia y del corazón á la vez,

no ha podido conservar su prestigio, y decae rápidamente. Los Falansterios de Fourier han sido calificados de utopias por el buen sentido social. La educación por el Estado desaparece entre las naciones cultas. El internado se refugia entre los pueblos poco prácticos donde todavía el Gobierno ha de ser el tutor del individuo y de la familia, y no el órgano de la acción colectiva para los intereses colectivos.

Francia, Italia y los países Hispano-Americanos, conservan el internado. Inglaterra, Alemania y los Estados-Unidos no lo aceptan; en estos últimos países solo los colegios clericales son la excepción.

¿Cómo sustituyen estos países la institución del internado? Hemos tenido ocasión de ver en Escocia y en Alemania al estudiante de la Universidad ó del Gimnasio conciliar la vida social con sus obligaciones de alumno. El estudiante ha venido á la ciudad buscando á la vez el Colegio y el hogar doméstico. Una familia modesta lo recibe como su huésped, lo sienta á su mesa, lo incorpora al hogar doméstico; el estu-

dante ha tenido que abandonar su familia propia, pero encuentra otra con la que bien pronto lo ligan afectos sinceros y recíprocos. La corta pensión que el nuevo miembro puede pagar basta para compensar el pequeño aumento de gastos y completa quizá el presupuesto doméstico. La vida en el hogar lo educa para el mundo y para la familia; el Colegio se encarga de enriquecer su inteligencia.

Lo mismo pasa en los Estados-Unidos. ¡Qué diferencia entre este sistema y el espectáculo que con frecuencia se ve en las ciudades de Francia y de Italia, de un centenar de jóvenes que cruzan las calles para ir al templo ó á paseo, en formación procesional, presididos por dos ó mas inspectores regularmente eclesiásticos, y cuya tez marchita y ojos bajos revelan la clausura y la contrariedad! Estos serán los que saldrán mas tarde á la sociedad, deslumbrados é impetuosos como corceles que han roto el freno, segun la expresión de Mr. Breal(*) ó quién sabe si ese sistema de educación mata

(*) L'instruction publique en France.

para siempre en la juventud el espíritu de iniciativa y de vida propia que tanto elevan el carácter de una nación!

Se dice que si los Gobiernos cierran el internado en sus colegios oficiales, los alumnos afluirán á los Seminarios y otros Colegios eclesiásticos que mantendrán la institucion. Es posible sin duda este efecto; pero seria una singular forma de sostener la competencia con estos establecimientos, imitando lo inconveniente que ellos puedan hacer. Además, esta desercion á los Colegios del clero, no es probable que tomara grandes proporciones, pues si los padres de familia comprenden los males del internado como los hemos expuesto, no creerán que estos males dejen de existir en los Seminarios, y no es verosímil que á este inconveniente añadiesen el de una enseñanza incompleta y anticuada como la de los Colegios eclesiásticos. Cuando Napoleon quiso llenar de internos los Liceos fundados por él, no fué con los Seminarios eclesiásticos con los que sostuvo la lucha, sino con las familias que recibian alumnos á pension, á

las que prohibió esta útil práctica, mientras no estuviesen cubiertos todos los lugares de los Colegios oficiales; fué una verdadera leva de colegiales la que dió origen al internado en Francia. Los Seminarios para sostener la competencia con los Colegios civiles, deben reformar sus planes de enseñanza y educacion, y una de estas reformas deberá ser la abolicion del internado.

Una de las consideraciones de mayor fuerza que se alegan en favor de la institucion del internado, es la necesidad de que los fondos públicos provean al sostenimiento de los estudiantes cuya pobreza les impediria continuar sus estudios, si no contaran con todos los recursos que el Estado puede darles dentro del Colegio; esta consideracion parece adquirir mayor valor, si se la relaciona con el hecho de que un gran número de los alumnos que emprenden carreras profesionales son de fuera de las capitales donde se hallan los Colegios, y no podian ser allí sostenidos por sus respectivas familias. En México, por ejemplo, los Estados envian un

número considerable de estudiantes á las Escuelas especiales del Distrito, y estos estudiantes necesitan, no solo la enseñanza gratuita, sino tambien la subsistencia á expensas de los fondos públicos.

Realmente esta no es cuestion de internado sino cuestion económica y social. Si la razon de pobreza fuese bastante para constituir pensiones en favor de los jóvenes que desean dedicarse á los estudios, habria necesidad de constituir muchos millares de ellas, y no tendria límite el gasto que el Estado habria de imponder en este ramo. Como una obligacion de esta naturaleza no es conforme con los buenos principios económicos, ni seria prácticamente realizable, el Estado hace ya bastante con establecer un número limitado de estas pensiones en favor de los estudiantes pobres, y contribuye así, en representacion de la sociedad, á ayudar á los que no tendrian recurso alguno para dedicarse al cultivo de las ciencias.

Pero suponiendo que esta beneficencia del Estado no tenga otros inconvenientes; supo-

niendo que las pensiones se confieran á los que verdaderamente no tengan una familia propia que los eduque á sus expensas; suponiendo que estas pensiones sean en grande ó en corto número, ¿son acaso inseparables del internado? Nosotros no vemos inconveniente alguno fundamental para que ellas se confirieran en favor de un estudiante que viviese en el seno de una familia, suya ó extraña, y que supiese conservar el derecho á esa gracia por su asistencia empeñosa al colegio, por su buena conducta moral y por el provecho en sus estudios.

En la República se gastan actualmente mas de \$200,000 en el sostenimiento de *becas de gracia* ó dotaciones en los colegios. ¿Por qué no habrian de poder darse estas pensiones en la forma que hemos indicado y que no exige el internado? Cualquiera dificultad de detalle que pueda preverse ó que aparezca al poner en planta este sistema, seria materia de disposiciones reglamentarias que la remediasen, y á este ramo de la administracion podia cooperar

la conveniente sobrevigilancia de los directores mismos de los colegios.

La ley de 2 de Diciembre de 1867 que reorganizó la instrucción pública en el Distrito federal y que realizó tantas reformas progresistas en este ramo, dió un primer paso hácia la abolición del internado, limitándolo á los alumnos foráneos. El Congreso de la Union derogó esta disposición, restableciendo el internado en toda su antigua extensión. Quizá en esta vez, mas que la cuestión del internado en sí misma, se tuvo presente la necesidad de que el Estado sostenga á sus expensas cierto número de alumnos pobres. Pero ya hemos visto que esta necesidad es conciliable con la abolición de una costumbre cuya época ha pasado, si queremos adoptar la sencilla cuanto benéfica práctica de países tan cultos como Alemania y los Estados-Unidos.

La faz en que hemos considerado la cuestión del internado, es decir, la necesidad de una educación doméstica y social, que no puede recibirse en el colegio, es, en nuestro concepto,

la fundamental en esta materia; cualesquiera otras consideraciones son consecuencias de este punto capital. Los que crean que no hay la diferencia expresada entre la educación y la enseñanza, y que la primera puede darse con fruto por el Estado en representación de la familia, son perfectamente lógicos al constituirse en partidarios del internado.